

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1515/15.-

Ramallo, 30 de julio de 2015

VISTO:

Que debemos tener en cuenta que todos los ciudadanos de Ramallo deben recibir una atención completa en salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital José María Gomendio contrató a una Kinesióloga para que cumpla sus servicios en la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Pérez Millán, haciéndole firmar una planilla como proveedora;

Que empezó a trabajar los primeros días de Abril hasta fines de Junio, donde le comunicaron que no necesitaban más de sus servicios; dejando al azar a aquellos pacientes que estaban realizando el tratamiento correspondiente;

Que no solamente no se cuenta más con esta importante especialidad médica para tratamientos kinesiológicos en la Sala de Primeros Auxilios que iba dirigida para aquellos ciudadanos más necesitados, sino que tampoco le pagaron lo trabajado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Director del Hospital, Dr. Van Kemenade informe los motivos ----- por los cuales se dejó de contratar a la Kinesióloga Melina Matkovich para que cumpla sus servicios en la localidad de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Solicitar al Director del Hospital, Dr. Van Kemenade que informe a este ----- Concejo el mecanismo utilizado para la contratación de estos tres meses a la Kinesióloga nombrada en el Artículo 1º y los motivos por los cuáles no se abonó el servicio brindado.-----